

No 1704/

Casablanca,

- 5 AGO. 2009



- La conveniencia de aprobar el Convenio "Programa Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria – Capacitación en Interculturalidad, Salud Familiar, Trato al Usuario, GES"
- Lo informado por la Dirección de Salud.
- 3.- Las facultades que me confieren los art. 2, 4, 5, 6, 12, y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Apruebase el convenio "Programa Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria - Capacitación en Interculturalidad, Salud Familiar, Trato al Usuario, GES" entre la I Ilustre Municipalidad de Casablanca y el Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio - Ilustre Municipalidad de Casablanca.
- II.- ANOTESE COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.-

LEONE BUSTAMANTE GONZALEZ

Secretario Municipal

Distribución: Alcaldía Dir. Salud Secretaría Jurídico MANUEL JESUS VERA DELGADO Alcalde de Casablanca



GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE SALUD SERVICIO SALUD VALPARAISO-SAN ANTONIO ATENCION PRIMARIA

INT. N°: 172 04/08/2009 DR.DDQ/DR.GVV/T. CBP/cbp

AMPLIACION DEL CONVENIO APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL EN ATENCION PRIMARIA MUNICIAL

LABORATORIO GES

SERVICIO DE SALUD VALPARAISO-SAN ANTONIO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

En Valparaíso a 04 de agosto de 2009, entre el Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio, persona jurídica de derecho público, RUT N° 61.606.500-9 domiciliado en Av. Brasil Nº 1435 ciudad de Valparaíso, representado por su Director Dr. Dagoberto Duarte Quapper, Rut: 6.490.681-k, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la Ilustre Municipalidad de Casablanca, persona jurídica de derecho público, RUT:69.061.400-6, domiciliada en calle Constitución Nº 111, comuna de Casablanca, representada por su Alcalde Sr. Manuel Jesús Vera Delgado, Rut:6.846.549-0,de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

Con fecha 05 de mayo de 2009, el Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio y la I. Municipalidad de Casablanca, suscribieron un convenio para ejecutar el Programa de apoyo a la gestión a nivel local en atención primaria municipal: complemento laboratorio ges año 2009.

SEGUNDA:

Por este acto, estas partes, vienen en ampliar este convenio en el sentido de asignar recursos adicionales para la realización de los exámenes que allí se detallan, adicionando a la suma ya convenida, un monto de \$ 39.130.- (treinta y nueve mil ciento treinta pesos).

<u>TERCERO</u>: En todo lo demás, se mantiene plenamente vigente el convenio original que por este acto se amplia.





DR. DAGOBERTO DUARTE QUAPPER DIRECTOR SERVICIO DE SALUD VALPARAISO – SA ANTONIO

D. MANUEL JESUS VERA DELGADO ALCALDE I. MUNICIPALIDAD CASABLANCA